

CAPITULO III.

DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO.

1. *Ventajas de la pequeña propiedad.*—2. *Ventajas de la grande.*—3. *El sistema mixto es el único conveniente, y el que aconseja la Economía política.*—4. *Su aplicación en México.*—5. *Motivos que impiden entre nosotros el fraccionamiento de la propiedad territorial.*—6. *Refútanse los medios que se han propuesto para conseguirlo.*—7. *Propónense otros conformes á la moral y á la Economía política.*—8. *Nueva contribución que imposibilita el fraccionamiento del terreno.*

1. Mucho se ha discutido entre los economistas la importante cuestión de la grande y de la pequeña propiedad: nosotros comenzaremos el presente capítulo por presentar, en resumen, las ventajas que se encuentran al segundo sistema.

Para hacer productivo un terreno todo lo posible, es necesario poner la mayor atención en las menores circunstancias, tanto respecto al cultivo mismo como á los gastos y á las economías, de todo lo cual no es posible que se ocupe un gran propietario, alejado por su educación y por su estado de los ejercicios rurales.

Sólo el hombre que trabaja para sí mismo y para sus hijos, es bastante activo é industrioso: entregada la tierra á manos mercenarias, se trabaja mal y poco.

Un gran número de propietarios territoriales aseguran la paz pública porque ellos son los más interesados en conservarla, como que de ella depende su bienestar y comodidades.

Cuando el labrador no tiene ningún provecho en la tierra que cultiva, y ve pasar á otras manos el fruto de su traba-

jo, sin más retribución que un jornal mezquino; no es posible que respete el derecho de propiedad, y se encuentra dispuesto á lanzarse á las revoluciones con la esperanza de mejorar de suerte.

La revolución francesa fué tan sangrienta, porque había en Francia una población de treinta á uno sin ningún género de propiedad, y hoy, por el contrario, siendo propietarios las dos terceras partes de los franceses, apenas se teme un trastorno cualquiera cuando es sofocado por el impulso de la mayoría.

Naturalmente con el aumento de propietarios sube el producto de las contribuciones: en Francia se recogen hoy cuatro quintos más que en tiempo de Luis XVI.

Es grande la influencia de la pequeña propiedad para formar el corazón y la inteligencia, y de consiguiente para moralizar al pueblo. El pequeño propietario, ocupado constantemente en mejorar lo que le pertenece, no tiene tantas ocasiones para entregarse al vicio, y las comodidades que disfruta le proporcionan dar alguna educación á sus hijos, mientras que el miserable jornalero se ve obligado á despacharlos al trabajo, desde su más tierna infancia, porque no tiene lo bastante para mantenerlos.

Las comodidades que disfruta el pequeño propietario, reunidas á su regular educación, hacen que la población se aumente, pero sin llegar al exceso. Sobre este punto se citan en comprobación diversos países de Europa y datos estadísticos. (Véase á Mill, *Principios de Economía política*, 1. 2, c. 7, § 4.)

Cultivándose mejor la tierra por los pequeños propietarios aumentan sus productos, y esto refluye en beneficio de los consumidores, porque mientras más abunda un artículo es más barato.

La pequeña propiedad es esencialmente civilizadora, no sólo porque, como antes se ha dicho, mejora el corazón é ilustra la inteligencia, sino también porque el rango de propietario eleva los sentimientos, da al hombre una idea de su dignidad y estimula el honor.

La pequeña propiedad favorece la pequeña industria, porque el labriego propietario lleva sus productos á la modesta fábrica de su Distrito, donde hace moler su trigo, sacar aceite de sus granos, y tejer su lana.

En fin, la división del terreno permite á un mayor número de personas gozar de los bienes de la fortuna, que no es justo se reserven para unos cuantos individuos.

2. Véamos ahora las razones que alegan á su favor los partidarios de la gran propiedad.

No es cierto que la tierra dé mejores y más abundantes productos á los pequeños propietarios; porque careciendo estos de capital carecen de todos los medios para emprender mejoras importantes, como la construcción de esclusas ó presas, desecación de pantanos, abrir canales, formar diques, construir máquinas, importar ganado, etc.

Es más económico respectivamente el cultivo de una gran propiedad, porque los gastos generales se reparten entre una mayor extensión. Por ejemplo, una hacienda de un sitio de tierra está bien atendida con una sola casa, una era y un establo: dividiendo el terreno en cuatro fracciones es preciso multiplicar otras tantas veces los mismos edificios.

El propietario en pequeño no puede guardar los productos de sus tierras, porque necesita realizar pronto sus cosechas para tener con qué mantenerse y cultivar sus terrenos, si es propietario; y si es arrendatario tiene además que pagar la renta. Esto obliga al labrador pobre á vender pronto y mal sus esquilmos, y necesariamente se arruina con el tiempo. Por el contrario, el gran propietario guarda sus cosechas, y al venderlas, en años de escasez, resulta en beneficio del público, porque de otro modo habría una carencia total.

En una epizootia ó en la pérdida sucesiva de algunas cosechas, el pequeño propietario sucumbe, y sólo el rico puede resistir y reponer sus pérdidas. Como los labradores en pequeño son aldeanos pobres, no tienen medios para instruirse ni para hacer adelantar la ciencia agrícola. Las mejoras, en agricultura, requieren experiencias resgosas y costosas, que no puede verificar un hombre que vive con el día.

Como una prueba de la ventaja de la gran propiedad sobre la pequeña, se cita la Inglaterra comparada con la Francia, pues en la primera de estas naciones la agricultura está mucho más adelantada, habiéndose calculado que el agricultor francés produce 215 francos anuales, y el inglés 715. (*Statistique de la France et de l'Angleterre par Topies, 1845.*)

En Francia resultan 13 hectáreas de tierra por cada propietario y en Inglaterra 75. (*Dictionnaire de l'Economie politique.*)

Ese bienestar que se supone en los habitantes de un país cuya propiedad está subdividida, se exagera, y la prueba la tenemos en Francia. He aquí cómo se expresa sobre este punto Mr. de Villiaumé. (*Nouveau traité d'Economie politique, vol. 1, pág. 350.*)

«Se pretende que por cada veinte habitantes en Francia hay un indigente socorrido; pero este cálculo no comprende más que á los indigentes socorridos oficialmente, cuyo número, según Beausset, se eleva á millón y medio. Los pobres socorridos por la caridad privada son, por lo menos, en igual número. Se calcula en 1.700,000 el número de indigentes exceptuados por la ley de 21 de Abril de 1832 de la contribución personal y mobiliaria. ¡Y no hablo de los pobres no socorridos! Mr. de Watteville en su relación oficial sobre el año de 1855, cree que el número de los indigentes es de uno por cada doce habitantes, lo que daría un total de 3.000,000.

«Se alega que las dos terceras partes de los habitantes de Francia son propietarios de inmuebles, es, pues, preciso examinar lo que vale la propiedad del mayor número.

«Sobre los 5.050,000 propietarios, padres de familia, que dan los 10.000,000 de cuotas de la contribución sobre rentas, á razón de un propietario por dos cuotas, hay: 1º 50,000 que pagan por término medio 1,312 francos de contribución, es decir, que gozan de 9,000 francos de renta; 1.000,000 que pagan 122 francos de impuesto, es decir, que disfrutan 846 francos de renta; 3º, en fin, 4.000,000 que pagan 11 francos 90 céntimos de contribución, es decir, que no tienen más renta que 82 francos 50 céntimos. Lo que hace, multiplicando cada padre de familia por cinco, número de los miembros supuestos de cada familia: 1º, para la gran propiedad, 250,000 individuos, gozando cada uno 1,800 francos. 2º Para la mediana propiedad, 5.000,000 de individuos, gozando cada uno 169 francos; 3º, en fin, para la pequeña propiedad 20.000,000 de individuos, no gozando cada uno más que de 10 francos 50 céntimos. En esta última categoría se colocan los proletarios de la propiedad, es decir, aquellos cuya renta no basta para la subsistencia.»

Este resultado ha venido á dar en Francia la subdivisión excesiva de la propiedad, cuyas ventajas son ilusorias, y no se debe extrañar que la *miseria* de los pequeños propietarios los haya obligado á vender sus tierras, de manera que en una tercera parte de la Francia el número de fracciones de tierra ha disminuido 1,22 por 100 en 32 años (Dic. cit., art. *morcellement*.)

También en Holanda y en Bélgica se ha reconcentrado la propiedad en estos últimos tiempos (Dupuynode. (*Études d'Économie politique sur la propriété territoriale*.)

3. Nos parece que todas estas razones y todos estos hechos deben conducirnos á esta consecuencia: ya que el sistema de la pequeña propiedad no debe condenarse, por lo menos es indudable que se han exagerado mucho sus buenos resultados; que está muy distante de ser la panacea social, como quieren algunos. Lo más lógico, lo que rectamente se desprende de discusión sostenida por los economistas, es que las dos clases de propiedades tienen sus ventajas y sus inconvenientes, y que su combinación de una manera prudente es el único resultado científico á que puede llegar la Economía política: *in medio virtus*.

Para convencernos de que en esta materia no puede darse una regla absoluta, bastará reflexionar que las causas que influyen en los diversos sistemas de cultivo, son: 1º El estado de civilización de un país. 2º La distribución de la riqueza. 3º Los sistemas de legislación. 4º La naturaleza del clima. 5º Las cualidades de las tierras. 6º Las especies de productos y de consumos. El que no tenga presentes todos estos principios, y sienta reglas generales, no puede menos de proponer sistemas absurdos. *In universalibus latet dolus*, decía. Bacon. Afortunadamente un gran número de economistas distinguidos se han declarado ya por la combinación de los dos sistemas, y en prueba de ello citaremos los autores que tenemos más á la mano.

J. B. Say observa que en muchos casos, la cuestión de la pequeña y de la gran propiedad se decida por la naturaleza del terreno y por las circunstancias locales. «En un país quebrado y montañoso, dice, sólo cultivadores en pequeño pueden cultivar ventajosamente el terreno. Casi únicamente en los países llanos y susceptibles de ser trabaja-

dos con máquinas como el arado, el rodillo, etc., es donde se establecen empresas dirigidas por el propietario ó el rentero.»

Jovellanos en su célebre *Informe sobre la ley agraria* dice: «Es natural que la pequeña cultura se prefiera en los países frescos, y en los territorios de regadío, donde convidando el clima ó el riego á una continua reproducción de frutos, el colono se halla como forzado á la multiplicada repetición de sus operaciones, y por lo mismo, á reducir la esfera de su trabajo á menor extensión. Así reducido el interés del colono, no sólo será más activo y diligente, sino también mejor dirigido; sabrá por consiguiente, sacar mayor producto de menor espacio, y de aquí resultará la reducción y subdivisión de suertes. ¿Es otro acaso el que las ha reducido al mínimo posible en Murcia, en Valencia, en Guipúzcoa, y en gran parte de Asturias y Galicia?

«Pero es igualmente natural que los países ardientes y secos prefieran las grandes labores. Las tierras de Andalucía, Mancha y Extremadura nunca podrán dar dos frutos en el año; por consiguiente, ofreciendo empleo menos continuo el trabajo, obligarán á extender su esfera. Aun para lograr una cosecha anual tendrán los colonos que alternar las semillas débiles con las fuertes, y las más con las menos voraces. Lo más común será sembrar de año y vez, y reservar algún terreno al pasto, que sin riego es siempre escaso. Será por lo mismo necesario mayor cantidad de tierra para proporcionar este producto á la subsistencia del colono. Y he aquí por qué en los climas ardientes y secos las suertes y labores son siempre más grandes.»

Malthus, en la *Introducción* á sus *Principios de Economía política*, dice: «Nadie ha dudado nunca un solo momento que la división de esos inmensos terrenos que formaban en otro tiempo el dominio de los grandes propietarios feudales no haya sido favorable á la industria y á la producción; pero es igualmente difícil no convenir en que la división de las propiedades territoriales llevada al exceso, puede acabar por destruir todas las ventajas que provienen de la acumulación de capitales y ser causa de la miseria general de una na-

El economista alemán Rau se expresa todavía de una manera más terminante.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1625 MONTERREY, MEXICO

«La extensión de las propiedades, dice, es un hecho muy importante, tanto respecto al producto del terreno, como respecto á la situación personal de los cultivadores. Es preciso buscar las causas que influyen en la dimensión del terreno, en la historia de cada país, en su legislación y su situación agrícola general. Si se demostrase que la división de las superficies trabajadas se aumenta proporcionalmente con la población, resultarían infaliblemente consecuencias económicas de lo más funestas.

«Es, pues, muy útil investigar dónde comienza el fraccionamiento excesivo de la propiedad, y qué dimensión debe tener el cultivo para ser ventajoso. *Evidentemente no hay ninguna medida fija con este objeto, y es preciso buscarla en las condiciones agrícolas de cada país.* La utilidad económica de una superficie dada, se manifiesta por la reunión de estos tres hechos: 1º Que esta superficie dé el mayor producto neto al propietario y al cultivador. 2º Que ocupe y haga vivir el mayor número posible de individuos. 3º Que permita vender para el consumo de las otras clases de la sociedad la mayor cantidad posible de frutos. *Esta es, pues, una cuestión de hecho, de práctica y no de principio.*»

Otro alemán, List, autor del *Sistema nacional de Economía política*, se declara expresamente por la coexistencia, en un justo límite, de la grande, de la mediana y de la pequeña propiedad.

Droz, en su *Manual de Economía política*, aunque parece inclinado á favor de la pequeña propiedad, concluye con estas palabras: «Las grandes propiedades tienen, para el progreso de la agricultura, notables ventajas, y yo creo *tan necesaria* la existencia de cierto número de estas propiedades, como creo funesta la destrucción de todas las pequeñas. Más de una vez los escritores franceses se han entregado á su imaginación para pintar las ventajas de las pequeñas propiedades, pareciendo olvidar que el arte de observar en *Economía política* es muy diferente del de componer *idilios.*»

Sismondi, dice terminantemente: «Se ha conocido desde hace mucho tiempo, que la demasiada división del terreno sumergía á la población agrícola en un estado de miseria universal.» (Op. cit.)

Un escritor muy práctico, cual es Gossin, en su obra *L'Agriculture française*, enseña lo siguiente: «Nos parece que el mejor estado agrícola resulta de la reunión de la pequeña cultura con la grande. Mientras que á fuerza de trabajo, economía y de cuidado, el labrador en pequeño mantiene más ganado, obtiene de su terreno, con igual superficie, cosechas más abundantes, y lleva proporcionalmente más artículos al mercado que el cultivador en grande, éste mejora las razas, mantiene garañones escogidos, recoge semillas selectas, ejecuta vastas operaciones, perfecciona máquinas, etc.»

Citaremos, por último á Dupuynode, que ha escrito especialmente sobre la materia que nos ocupa, en sus interesantes *Estudes d'Economie politique, sur la propriété territoriale*. He aquí sus palabras:

«Ciertamente soy partidario declarado de la pequeña propiedad, y sin embargo, no avanzaré hasta pedir, á ejemplo de muchos publicistas, la división forzada de grandes dominios escapados hasta hoy al fraccionamiento. La posesión ilegítima de una acción procuraria muy difícilmente las cualidades que se derivan de la posesión de propietario, y encuentro bien que en medio de las poblaciones haya algunas grandes fortunas territoriales. La habitación de un rico en el campo es un mercado seguro para el pequeño cultivador y para el pequeño industrial; su presencia ayuda y sostiene á los pobres de las cercanías. Nuestras costumbres democráticas aseguran que en su casa el mal humor y la apatía no deben temerse. ¿Si él ve que todo avanza, que todo se agita en su derredor, cómo podría permanecer en la inacción? ¿Cuántos servicios no puede prestar á los habitantes de su comarca con sus consejos, sus advertencias, sus exhortaciones? No conozco nada sobre la tierra, por bueno que sea, que no tenga sus inconvenientes, y la democracia, igualando las condiciones, obliga á cada uno á formarse una posición, y para ello se ocurre á los medios más seguros; así es que, donde domina, escasean los grandes talentos. Sus impulsos son ardientes y generosos; pero se cansa muy pronto y casi no conoce la constancia en el infortunio. La grande propiedad equilibra en cuanto es posible estos malos efectos. El rico propietario ve su porve-

nir asegurado; puede desde su infancia dedicarse á los estudios más fecundos y sublimes; sabe que su fortuna, al abrigo de las vicisitudes del comercio y de la industria, se transmitirá á sus hijos con su consideración y su importancia, y por interés y por principio opondrá su espíritu conservador á la turbulencia de la multitud y á la vivacidad de la aristocracia del talento y de la fortuna mobiliaria. Ligado, á la vez, á los destinos de su país, se someterá á los mayores sacrificios por las necesidades de él, y será en los momentos de entusiasmo popular el más firme sostén de los derechos adquiridos y de la libertad.

«Estas ventajas serán muy marcadas en un país aristocrático, y muy débiles en un país democrático. Sin embargo, de la misma manera que es necesaria la división de la tierra para asegurar el orden, de la misma manera creo que es necesaria la gran propiedad para tener á cierto nivel la inteligencia pública y la marcha del gobierno.»

Resulta, pues, como consecuencia de todo lo dicho, que lo más conveniente á una nación, en materia de propiedad territorial, es un sistema *misto* es decir, la coexistencia de grandes, medianas y pequeñas propiedades.

Los partidarios de la pequeña propiedad, como sistema exclusivo, tienen que apelar al principio de *asociación* para poder conciliar los beneficios de la pequeña propiedad y los de la gran cultura; pero desde luego se perciben todos los inconvenientes que resultan de una institución *artificial* para corregir un mal *natural*. ¿Cómo conciliar, los intereses de muchos individuos sin que resulten litigios á cada paso? ¿Cómo igualar la parte de capital que cada labrador haya de representar en la compañía? Si una reunión de labradores en pequeño son pobres ¿conseguirán capital para sus empresas con sólo reunirse?

4. Después de todas estas consideraciones, vamos á examinar ahora qué sistema conviene á las diferentes clases de haciendas que tenemos en México, pues poco habríamos adelantado con asentar reglas generales sin aplicarlas.

Podemos dividir nuestros terrenos en seis clases, á saber: 1ª De regadío por medio de corrientes naturales y fáciles de conducir. 2ª De regadío por medio de obras arti-

ficiales. 3ª De secano. 4ª De maguey. 5ª De caña. 6ª De cría de ganados.

Las tierras de regadío, por medio de corrientes naturales, se prestan fácilmente á la subdivisión, como que no se necesita gran capital para construir depósitos de agua, presas, etc.

Por el contrario, las tierras de regadío, por medio de obras artificiales, no pueden menos de ser extensas, porque no costaría á una persona ó compañía gastar una fuerte suma de dinero para cultivar una pequeña extensión.

Respecto á los terrenos de secano, no encontramos inconveniente en que se subdividan, siempre que se encuentren situados en lugares donde llueva abundantemente, porque de otro modo apenas se mantendrían algunos individuos.

Las haciendas de maguey no necesitan una grande extensión de terreno, pues es planta con la cual se aprovechan aun meras tiras de tierra.

A las haciendas de caña, aunque no necesitan grande extensión, nunca podrá aplicárseles el sistema de la pequeña cultura, es decir, el de ser trabajadas por aldeanos propietarios, pues esa clase de fincas necesitan un fuerte capital para sus oficinas, máquinas, etc.

Las haciendas destinadas á la cría de ganado, especialmente el menor, aunque no requieran tanto capital, sí es preciso que sean de lo más grande, porque los ganados necesitan moverse en una cierta extensión de tierra para progresar. Además, en el Imperio Mexicano se dedican al ramo de ganadería, generalmente hablando, terrenos que no se pueden aprovechar en otra cosa, como son las llanuras ó colinas estériles de los Departamentos del Norte, donde no hay corrientes de agua para el riego, ni llueve lo bastante para sembrar de secano ó aprovechar depósitos artificiales. Conocemos haciendas de ganado menor donde se han construido presas que en diez años no se han llenado. La necesidad de que trashumen los ganados, fué conocida desde el tiempo de los romanos, como lo acredita Varron, refiriendo que las ovejas de Apulia trashumaban en su tiempo á los Samnitas, distante muchas millas. La mejor prueba que podemos dar de que las haciendas de ganado deben ser